



## COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Presl: 36

03547 - 494130

Tel/Fax:

Fecha: 6/9/23

**Y VISTO:** El caso del comercio LUZ DE LUNA ubicado en Ruta provincial N° 5 esquina Chubut, a nombre de ANA MARÍA BRUNENGO CUIT 27-14533205-8 con celular 3547594361 dedicado al rubro CAFETERÍA Y ARTESANÍAS y resultado del sumario ordenado a los fines de investigar la situación de varios contribuyentes de la comuna de Villa La Bolsa contumaces respecto del cumplimiento de sus obligaciones especialmente en el área de comercio e industria. **Y CONSIDERANDO:** Que el sumario detecta conductas incongruentes con la condición de contribuyentes con negocios o explotaciones denunciadas por ante la comuna de esta localidad. Que el sumariante ha recomendado en base a los antecedentes acompañados en su dictamen una resolución que esta honorable comisión comunal considera adecuado a la situación de hecho. Por ello LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA **RESUELVE:**


**1.- DETERMINAR** la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 47/100 (\$ 95320,47) que surgen del certificado de deuda N° 002661/62 como deuda a la fecha del establecimiento LUZ DE LUNA ubicado en Ruta provincial N° 5 esquina Chubut, a nombre de ANA MARÍA BRUNENGO, CUIT 27-14533205-8 con celular 3547594361 dedicado al rubro CAFETERÍA Y ARTESANÍAS. -

**2.- DETERMINAR** de oficio el alta de habilitación a LUZ DE LUNA ubicado en Ruta provincial N° 5 esquina Chubut, a nombre de ANA MARÍA BRUNENGO, CUIT 27-14533205-8 con celular 3547594361 dedicado al rubro CAFETERÍA Y ARTESANÍAS. De acuerdo al Art. 14 de la Resolución Tarifaria anual para los años 2021, 2022 y 2023 cada uno por la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16800), ascendiendo el total a la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400), correspondiendo multa de mismo artículo, por la suma de pesos dos mil ochocientos por cada hecho, que asciende a la suma total, este rubro, de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400). -

**3.- ESTABLECER** una sanción de pesos diez mil (\$10.000) a LUZ DE LUNA ubicado en Ruta provincial N° 5 esquina Chubut, a nombre de ANA MARÍA BRUNENGO,

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL



## COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax:


03547 - 494130

CUIT 27-14533205-8 con celular 3547594361 dedicado al rubro CAFETERÍA Y ARTESANÍAS. En virtud del Art. 21 del código de falta por incumplimiento a las normas de higiene y seguridad, falta de carnet sanitario de los empleados y personal de expendio gastronómico. -

**4.- INTIMAR** a LUZ DE LUNA ubicado en Ruta provincial N° 5 esquina Chubut, a nombre de ANA MARÍA BRUNENGO, CUIT 27-14533205-8 con celular 3547594361 dedicado al rubro CAFETERÍA Y ARTESANÍAS para que en el término de diez días proceda a la regularización de su situación fiscal, abonando u ofreciendo abonar con plan de pago suscripto y acreditado en caja comunal, su situación fiscal y habilitación, bajo apercibimiento estricto de clausura total hasta que proceda a dicha regularización, y posterior ejecución judicial, como habilita el código de faltas de la comuna. -

**5.- NOTIFICAR** las conclusiones del sumario a LUZ DE LUNA ubicado en Ruta provincial N° 5 esquina Chubut, a nombre de ANA MARÍA BRUNENGO con celular 3547594361 dedicado al rubro CAFETERÍA Y ARTESANÍAS a los efectos de que ejerza todos los derechos que considere le correspondan por escrito y por ante la misma autoridad comunal, sin formalidad alguna. -

**6.- HACER SABER** la presente resolución **Publíquese, instrúyase, hágase saber, ejecútese y archívese.**

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL